REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintisiete de junio de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 1572
RADICADO N° 2011-00372-00

1. Se incorpora al expediente digital, en el archivo Nro. 10 renuncia al poder presentada por el abogado ALONSO DE J CORREA MUÑOZ, quien actúa como apoderado de la cesionaria AECSA S.A., así las cosas, el togado memorialista envió con copia al correo financiera@covinoc.com la presente renuncia, y aporta el certificado de existencia de la persona jurídica NEW CREDIT S.A.S.

2. En este orden de cosas, no le queda claro al despacho porque motivo el correo financiera@covinoc.com es la dirección de notificaciones electrónicas de AECSA, en efecto, en el expediente digital en el archivo Nro. 04 página 20 la dirección es notificacionesjudiciales@aecsa.co De este modo, se requiere al togado memorialista para que acredite en debida forma la remisión de su renuncia a la poderdante AECSA S.A., a través del correo autorizado por ésta para recibir notificaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 24** fijado en la página web de la Rama Judicial el **05 DE JULIO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15541d80a160fd7d713bfac789777d8cff0f0784d121c5075c5c8ad0eb848d7c**

Documento generado en 04/07/2023 01:34:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica